

REPUDIICA Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
(0280) 4481360 – 4481865 –

RAWSON, 29 DIC 2017



.712/17

VISTO:

El artículo 140° del Código Fiscal Ley XXIV Nº 38, las Resoluciones Generales Nº 11/2014, Nº 16/2016, Nº 6/2017 y Nº 19/2017 de Comisión Arbitral y;

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución General Nº 11/2014 Comisión Arbitral aprobó una nueva versión del aplicativo SIFERE en un entorno web (SIFERE WEB), para la presentación y pago de declaraciones juradas mensuales (CM03 y CM04) y presentación de la declaración jurada anual (CM05), como así también para la confección de volantes de pago para la liquidación de intereses, recargos, multas y planes de regularización;

Que en dicha resolución se estableció la implementación en forma gradual del uso obligatorio del Sistema SIFERE WEB;

Que, por su parte, mediante la Resolución General Nº 16/2016 de Comisión Objectoro de Recaudación

Arbitral se dispuso para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral su uso obligatorio a partir del 1º de noviembre de 2016 para la presentación de las declaraciones juradas mensuales (con excepción de aquellos contribuyentes que realicen sus presentaciones a través del formulario CM04);

Que a su vez, mediante la Resolución General Nº 6/2017, se dispuso la obligatoriedad del uso del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales del sistema SIFERE WEB", para la presentación de la DDJJ Anual -CM05-;

Que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral considera que resulta necesario culminar con ese proceso de implementación del Sistema SIFERE WEB disponiendo su uso obligatorio para la presentación de las declaraciones juradas mensuales Formulario CM04 y para ello ha dictado la Resolución 19/2017 CA;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 140° de la Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General CA Nº 19/2017;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General:

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 19/2017 de Comisión Arbitral, estableciendo para los contribuyentes de Convenio Multilateral que utilicen para la presentación de la declaración jurada

Cra. Glader Ethal Salvucci Director General Direction Beneral de Rentas

//...

EVARISTO LENCINAS

EVARISTO LENCINAS

EVARISTO LE CALBETTO

SUNTOS LECALDE REN

SUNTOS LECALDE CHUBUT

OURIE CON GENERAL DE CHUBUT



PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
(0280) 4481360 - 4481865 -

mensual el Formulario CM04, el uso obligatorio del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales del sistema SIFERE WEB" a partir del 1° de enero de 2018.

Artículo 2º.-

REGÍSTRESE, notifiquese a las dependencias de esta Dirección

General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

a. Monico Liliana Savhuezo Di ectora de Recadación Dirección General de Rennas

> ELALE RENTAS FALORUBUT DELONUBUT

Cra. Gla

Directol General Director General de Rentas

RESOLUCION Nº 712/17DGR.